

DECRETO ALCALDICIO - Nº 003511

Casablanca,

28 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- Que la contratación de diversas personas para que desempeñaran labores operativas de Aseo en bienes municipales y bienes comunales de uso publico administrados por la municipalidad.
- 2.- Lo prescrito por los art. 30 y 32 del Código del Trabajo que autoriza la ejecución de horas extraordinarias.
- 3.- Certificación extendida al efecto, por la Unidad Municipal pertinente en la que consta el número de horas laboradas, por los Auxiliares durante el mes de **NOVIEMBRE 2012**.
- 4.- Que existe disponibilidad en el ítem correspondiente del presupuesto municipal.
- 5.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 18.883 establecido en la administración de funcionarios municipales.

DECRETO:

- 1.- Páguese por la Tesorería Municipal al personal sujeto al Código del Trabajo que a continuación se indica, por concepto de horas extraordinarias laboradas durante el mes de **NOVIEMBRE 2012**, los siguientes montos:

Nombre	Hora	Valor \$
Miguel Ángel Castañeda Cordero	35	56.735
David Fernando Cruz González	35	56.735
Ricardo Pinto Peralta	35	56.735
Humberto del Transito Huerta Plaza	35	56.735
Ángel Custodio Jara Mejías	20	32.420
Juan Carlos Santibáñez Santibáñez	55	89.155
Manuel Florentino Silva Llanos	35	56.735
Iván Santiago Yuste Gamboa	35	56.735
Juan Carlos Velasco Plaza	27	43.767
Luis Enrique Santis Madariaga	65	126.360
Pascual Guzmán Guzmán	35	52.500

- II.- Póngase copia del presente documento a disposición de la Tesorería Municipal para efectos del pago.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004, Código del Trabajo.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretario Municipal(S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Finanzas
Control
R.R.H.H



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca